

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### 11491 *Extracto convocatoria para las subvenciones a deportistas individuales del municipio de Andratx en concepto de ayuda por resultados o participación en competiciones deportivas oficiales para el año 2023*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 24 de noviembre de 2023 las Bases reguladoras y segunda convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas individuales del municipio de Andratx en concepto de ayuda por resultados o participación en competiciones deportivas oficiales en la temporada 2022/2023, se hace público el extracto publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

«Extracto convocatoria para las subvenciones a deportistas individuales del municipio de Andratx en concepto de ayuda por resultados o participación en competiciones deportivas oficiales para el año 2023»

#### **Código de la Convocatoria: 729929**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

#### **Primero. Beneficiarios**

Podrán tener la condición de beneficiarios de estas subvenciones los deportistas federados de cualquier edad que participen en diferentes campeonatos de ámbito autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2022/2023 siempre que estos no tengan carácter profesional y que cumplan los requisitos específicos de la convocatoria.

#### **Segundo. Objeto y finalidad de la convocatoria**

El objeto de esta convocatoria es regular ayudas y subvenciones públicas para promocionar la práctica del deporte local que concede el Ayuntamiento de Andratx durante el año 2023. Con el cual, se pretende fomentar la excelencia en el deporte y premiar a los deportistas destacados como medio para conseguir dar una mayor proyección al deporte del municipio tal y como indica el Plan estratégico de subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de Andratx en su punto 7.3 de objetivos estratégicos de Deportes. Todo en lo referente a los deportistas locales en competiciones oficiales de ámbito autonómico, estatal e internacional durante los años 2022 y 2023, comprendiendo las competiciones celebradas entre los meses de septiembre de 2022 hasta agosto de 2023 (los dos incluidos).

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Para todos los casos no previstos en esta convocatoria será aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de Andratx (BOIB 47, de 20 de abril de 2017).
- Resto de normativa que resulte de aplicación.

#### **Cuarto. Cuantía y crédito presupuestario**

Durante el ejercicio presupuestario 2023, se destinó la cantidad de 15.000,00 euros a las subvenciones objeto de la primera convocatoria de subvenciones a deportistas individuales del municipio de Andratx en concepto de ayuda por resultados o participación en competiciones deportivas oficiales en la temporada 2022/2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 341. 48918.

Con el objetivo de subvencionar a mayor número de deportistas, en esta convocatoria se destina la cantidad 7.000,00 euros a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 341. 48918.





## Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

1. Las solicitudes de subvención se podrán presentar en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB, o hasta que se agote el crédito de la convocatoria.
2. Las solicitudes se podrán presentar, de acuerdo con lo que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

*(Firmado electrónicamente: 28 de noviembre de 2023)*

**La alcaldesa-presidenta**  
*Estefanía Gonzalvo Guirado)*

